

El RD 1631/2006 establece “Tratamiento de la información y competencia digital” como una de las competencias fundamentales a adquirir en la ESO, sólo por detrás de “Competencia en comunicación lingüística”, “Competencia matemática” y “Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico”. Habida cuenta de la importancia que se le concede a dicha “Competencia digital”, es absolutamente incomprensible que sólo exista una asignatura optativa de Informática en el cuarto curso de la ESO.

El actual diseño de la ESO no garantiza la adquisición de dicha competencia digital. No es suficiente la introducción “transversal” de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en otras asignaturas, dado que el uso que se hace de ellas es necesariamente muy limitado y muy orientado hacia la docencia de dichas asignaturas. Tampoco es suficiente su inclusión en otras asignaturas obligatorias impartidas por profesorado de especialidades distintas a Informática, dado que necesariamente tienen en ellas un tratamiento muy superficial y además están impartidas por profesorado no especialista en las TIC.

La competencia digital debe adquirirse en una asignatura específica y obligatoria en al menos un curso de la ESO, impartida por profesorado especialista en las TIC, es decir, por profesorado de la especialidad de Informática. Cualquier otro enfoque es contradictorio con el hecho de considerar la competencia digital como una competencia básica a alcanzar por todos los alumnos durante la ESO.

Es necesario además que los centros tengan de manera general profesores de la especialidad de Informática con destino definitivo. A día de hoy, muy pocos centros cuentan con profesorado definitivo de esta especialidad. Lo más habitual es que no exista un profesor de esta especialidad, o que sea provisional y tenga que completar horario impartiendo todo tipo de asignaturas, habitualmente muchas más horas que de Informática. Que la asignatura de informática se imparta año tras año por personal provisional va en detrimento de la calidad de la enseñanza de la Informática y de la adquisición de una apropiada competencia digital, y que el profesorado de Informática tenga que impartir todo tipo de asignaturas para completar horario va en detrimento asimismo de la calidad de enseñanza de estas otras asignaturas.

Por todo ello, el claustro del IES \_\_\_\_\_, reunido en pleno el día \_\_\_\_\_, manifiesta su desacuerdo con el tratamiento que las TIC reciben en el actual diseño de la ESO e instan a la Consejería de Educación y Ciencia a que tome las medidas apropiadas a corto, medio y largo plazo para garantizar que los alumnos andaluces terminan la ESO habiendo adquirido una apropiada competencia digital, para lo que el profesorado de la especialidad de Informática debe jugar un papel central por ser el especialista en la materia. Para ello considera indispensable que exista, al menos en un curso de la ESO, una asignatura específica y obligatoria de Informática, impartida por profesorado de la especialidad de Informática.